

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2015.-

En Valdeltormo a veinticinco de agosto de dos mil quince, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. Juan Mario Timoneda Mata, que excusó su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M^a Carmen Alcober Gomez

SRES CONCEJALES:

D^a. M^a José Monter Cregenzan.

D^a. Marta Guarido Noguera.

D. José Gabriel Alcober Dilla.

D. Miguel Navarro Félez

1.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 2/2015 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

Visto el contenido del expediente de Nº 2 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2015 mediante transferencia de crédito.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 18 de agosto de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 18-08-2015 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con seis votos favorables, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 2 de Modificación del Presupuesto de 2015 mediante transferencia de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

2.-OBRA “ MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ GENERAL MOSCARDÓ”: APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA Y EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR PARA SU ADJUDICACIÓN.-

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20/08/2015, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de MEJORA DE VÍAS URBANAS C GENERAL MOSCARDÓ cuyo importe ascendería a la cantidad de 36.363,64 euros, y 7.636,36 euros de IVA.

Vista la Memoria Valorada “Mejora de vías urbanas C/ General Moscardó, redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Arrufat Ráfales de un importe de 44.000,00 euros.

Visto que con fecha 20/08/2015, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 20/08/2015, se emitió informe por el Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en Mejora de Vías Urbanas, Calle General Moscardó, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada presentada de un importe de 44.000,00 euros y nombrar director de obra a D. José Miguel Sanz Lahoz..

SEGUNDO. Llevar a cabo las obras relativas a MEJORA DE VÍAS URBANAS C/GENERAL MOSCARDÓ mediante el procedimiento del contrato menor.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 1532/61902 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA
- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA
- HERMANOS ARRUFAT,C.B.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.

